

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ACCESO DIGITAL A LOS MEXICANOS Y DE ORIENTACIÓN Y UNIFORMIDAD LEGISLATIVA EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, A CARGO DEL DIPUTADO TOMÁS GUTIÉRREZ RAMÍREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

El que suscribe la presente, diputado federal Tomás Gutiérrez Ramírez perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 58 y 60 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento ante este pleno, una proposición con punto de acuerdo por la que se solicita se cree la Comisión Especial para la promoción del acceso digital a los mexicanos y de orientación y uniformidad legislativa, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones.

Consideraciones

La transformación de México en una sociedad de la información e innovación tecnológica es un asunto de alta prioridad nacional. Como Estado, nuestro país tiene que establecer las políticas que le permitan hacia el exterior superar la brecha digital¹ que lo separa de los países desarrollados que controlan la mayor parte de las tecnologías de la información y comunicación (TIC), así como los contenidos que circulan por la red. Hacia el interior, el Estado mexicano debe promover en conjunto con la sociedad, una serie de acciones y políticas que permitan cerrar la brecha digital que hoy existe entre grupos socioeconómicos, entre regiones, entre géneros y entre grupos de edad, así como también, modernizar nuestra industria, la economía y la legislación.

Existen al menos tres hechos que vinculan el conocimiento con el desempeño económico y el desarrollo: 1) la globalización, que se manifiesta en el flujo de bienes, servicios y en menor medida personas; 2) el mayor peso de los servicios, industrias y exportaciones de alta tecnología en la generación de alta riqueza, y 3) el uso cada vez más extendido de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en las actividades productivas².

A medida que el acceso a las TIC se ha ampliado, estas tecnologías han ayudado a elevar la productividad, han multiplicado el acceso a bienes y servicios e incluso han contribuido a ampliar las oportunidades de desarrollo para personas y comunidades en condiciones de pobreza y marginación. Pero el acceso por sí solo no es suficiente, la existencia de un ambiente económico favorable, un marco jurídico que brinde certeza y seguridad jurídica, y las habilidades de la población para hacer uso de las TIC, entre otros aspectos, son indispensables para aprovechar el potencial que ofrecen.

Por ejemplo, la telefonía fija sigue siendo una tecnología fundamental para las comunicaciones en nuestro país. No obstante, la telefonía móvil ha tenido un crecimiento acelerado en años recientes, en 2005, mientras 45 personas de cada 100 eran usuarios de telefonía móvil a nivel nacional, sólo existían 17 líneas fijas por cada 100 habitantes. Distrito Federal, Nuevo León, Baja California y Baja California Sur son las entidades con mayor densidad de telefonía fija en el país en 2005. Por otro lado, la diferencia entre la entidad federativa con mayor densidad de telefonía fija, el Distrito

Federal (39.9 líneas por cada 100 habitantes) y la entidad con el nivel más bajo, Chiapas (5.1 líneas por cada 100 habitantes) es casi 8 veces.³

En lo que se refiere a la telefonía móvil, en todas las entidades federativas la penetración de este tipo de tecnología (usuarios por cada 100 habitantes) es mayor que la densidad de telefonía fija (líneas por cada 100 habitantes). Destaca Quintana Roo, donde existen casi 128 usuarios de telefonía móvil por cada 100 habitantes,⁴ el nivel más alto de todas las entidades del país y donde la penetración de telefonía móvil es casi 7 veces superior que en Chiapas (18.8 usuarios por cada 100 habitantes).

Ahora bien, respecto al uso de computadoras en México tenemos que ha aumentado de forma creciente en años recientes: mientras que en el año 2001 había 14.8 millones de usuarios de computadoras, en 2006 se contabilizaron 28.6 millones de usuarios. Pero el ritmo de crecimiento anual en el número de usuarios ha ido disminuyendo: el aumento en los usuarios de computadoras entre 2001 y 2002 fue de 34.9% y cuatro años después, de 2005 a 2006, fue de solo 7.7%⁵

Si bien, la telefonía móvil y las computadoras constituyen tecnologías digitales cuyo uso se ha extendido entre la población y en las entidades económicas, la evolución reciente de Internet como medio de comunicación, adquisición de información y conocimientos, y acceso a productos y servicios, ha influido crecientemente en las preferencias y gustos de las personas, sus formas de vinculación y aprendizaje. Internet se ha consolidado como un medio de gran potencial que, combinado de manera efectiva con otros elementos, puede ayudar al crecimiento de las economías y al progreso de la sociedad.⁶

Al respecto el Reporte de Competitividad Global 2008-2009 del Foro Económico Mundial señala que de 134 países México ocupa el lugar 63 en usuarios con acceso a Internet, el 55 con personas que cuentan con computadora personal, el 76 donde las escuelas cuentan con acceso a Internet, el 56 en cuanto a suscriptores a Internet de banda ancha, el 67 en capacidad de innovación tecnológica, el 79 en cuanto a la calidad de los institutos de investigación científica, el 84 respecto a la colaboración en investigación que existe entre universidades e industria y el 104 en adquisición de productos de tecnología avanzada.⁷

Lo anterior, nos lleva a considerar que si bien se está trabajando en tecnologías de la información y comunicaciones, el nivel con el que contamos actualmente no es el indicado para mejorar las expectativas de los mexicanos. En este sentido, se considera que el cambio tecnológico no debe ser fuente de más desigualdades, por el contrario, debe ser visto como una herramienta que permita darle viabilidad a nuestras aspiraciones de mayor igualdad social. Esto supone un desafío en materia de infraestructura en telecomunicaciones; competencia en el sector; contenidos accesibles y útiles; educación, cultura, el perfeccionamiento del marco jurídico y seguir avanzando hacia el gobierno electrónico. Desafío que ha de enfrentarse desde todos elementos del Estado, para llevar a cabo el avance tecnológico, la desaparición de la brecha digital y el acceso a la sociedad de la información y a condiciones de vida más igualitarias para todos nosotros.

En este marco, debe destacarse la estrategia implementada a partir del sexenio de Vicente Fox, con la creación en diciembre de 2005 de la Comisión Intersecretarial para

el Desarrollo del Gobierno Electrónico, la cual tiene el propósito de apoyar las diversas iniciativas, proyectos y procesos gubernamentales en materia del gobierno electrónico.

Así, con respecto del también llamado Gobierno Digital, éste tiene como objeto aprovechar al máximo el uso de las tecnologías de información y de comunicaciones en el funcionamiento de las dependencias y entidades de la administración pública federal, con el fin de agilizar los trámites que realizan los ciudadanos, coadyuvar a transparentar la función pública, elevar la calidad de los servicios gubernamentales y, en su caso, detectar con oportunidad prácticas de corrupción al interior de las instituciones públicas.

Así, el Gobierno Digital, conocido como e-Gobierno, es un componente del Sistema Nacional e-México, que promueve el uso intensivo de sistemas digitales, en especial de Internet, como la herramienta principal de trabajo de las unidades que conforman la APF, a través de siete líneas de acción, como son: Instalación y aprovechamiento de infraestructura tecnológica gubernamental⁸, uso intensivo de redes de intranet gubernamental e Internet, para mantener integrada la actividad del sector público en todas las dependencias y entidades de la APF, e imprimir mayor precisión y oportunidad a la gestión de los servidores públicos.

Promoción y aplicación de la administración del conocimiento y la colaboración digital, mediante sistemas y esquemas tecnológicos para adquirir, organizar y comunicar el conocimiento en la APF en sus distintas etapas, tales como aprendizaje, colaboración, evaluación y toma de decisiones. Estas acciones han sido fundamentales para el pleno ejercicio y operación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Mejora y rediseño de procesos con tecnologías de información, para desarrollar, actualizar y consolidar los sistemas informáticos en las distintas áreas de la APF, así como para facilitar la actualización informática de los procesos que operan las tareas adjetivas y sustantivas de las instituciones públicas.

Mayor cobertura de los servicios y trámites electrónicos (e-Servicios) del gobierno federal, para ofrecer a la ciudadanía la oportunidad de acceder a éstos a través de medios electrónicos con seguridad y rapidez.

Consolidación del Portal Ciudadano del Gobierno Federal, el cual se ha convertido en el eslabón para la creación de cadenas de valor y en un medio eficiente para la participación ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas. Con este portal la ciudadanía puede consultar a través de Internet toda la información sobre productos, servicios y trámites de la APF; el portal representa a su vez un vínculo de comunicación e interacción entre el gobierno y la ciudadanía, las empresas del sector privado y entre las distintas instancias gubernamentales.

Ampliación de mecanismos como e-Democracia y participación ciudadana, para continuar aplicando y desarrollando esquemas tecnológicos de planeación, participación y atención a la población, así como espacios en línea que identifiquen y recojan los planteamientos, problemas, necesidades y propuestas de la ciudadanía, facilitando su seguimiento mediante sistemas de administración de las relaciones con ciudadanos.

Promoción de políticas de información, comunicaciones y organización para el Gobierno Digital, dirigidas a conformar una red organizacional para la definición de planes rectores y políticas internas en materia de tecnologías de la información, que sean congruentes con las metas de innovación gubernamental, y coordinar las tareas para el desarrollo y consolidación de las acciones del Gobierno Digital en México.

En el ámbito legislativo, ante el hecho evidente de que Internet ha transformado al mundo, gracias al desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación, se han expedido normas que pretenden dar certeza jurídica a los actos llevados a cabo en los más diversos ámbitos de interacción social. Al respecto, pueden señalarse como ejemplo de lo anterior, que en mayo del año 2000, entraron en vigor una serie de reformas al Código Civil Federal, al Código de Comercio, al Código Federal de Procedimientos Civiles y a la Ley Federal de Protección al Consumidor. Su finalidad era habilitar la contratación electrónica, de manera que los acuerdos celebrados por "medios electrónicos ópticos o cualquier otra tecnología" pudieran considerarse legalmente válidos y por consiguiente plenamente obligatorios y exigibles entre las partes que concurrieron a su celebración.

Asimismo, debe destacarse la implementación de la firma electrónica en la realización de diversos trámites ante dependencias y organismos públicos, como el Sistema de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, la Secretaría de Economía, la Secretaría de la Función Pública y el Banco de México.

No debe dejar de mencionarse, las recientes reformas a la Ley Federal de Telecomunicaciones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de febrero del año en curso, con la finalidad de crear una base de datos de usuarios de telefonía móvil.

También es de destacar las reformas a la Ley del Impuesto sobre la Renta y al Código Fiscal de la Federación, publicadas en el mes de octubre del año 2007, con la finalidad de extender el uso de la firma electrónica para la realización de diversos trámites; así como las reformas a las Leyes Federal del Procedimiento Administrativo y Orgánica del Tribunal Federal de lo Contencioso Administrativo, con la finalidad de incorporar los llamados juicios en línea, publicadas el día 12 de marzo del año 2009.

Por otra parte, se han presentado ante el Congreso de la Unión, y se encuentran pendientes de dictaminación, diversas iniciativas que proponen la creación de leyes o reformas legales, en las que se incluye en su articulado, el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, para el reconocimiento de determinada situación jurídica.

Entre dichas propuestas, se tienen las referentes a la tipificación de los llamados delitos informáticos; la creación de leyes anti-spam, y en materia de protección de datos personales y de fomento de los videojuegos.

Ahora bien, si de la lectura de esta lista de temas complejos que constituyen reformas aprobadas o iniciativas de ley, es difícil precisar su alcance y contenido, eso es sólo una muestra de lo difícil que puede ser para las autoridades aplicarlas y lo inseguro que puede ser para los gobernados pretender conocer el alcance y consecuencias jurídicas.

En los países donde ya se han creado leyes relacionadas con el entorno digital, la técnica legislativa es ordenada (Estados Unidos de América, España, Corea, Canadá, Francia, Holanda, entre otros). En dichas jurisdicciones es común encontrar una serie de leyes separadas entre sí, de manera que cada una regula en forma concisa, sólida y clara una materia normalmente bien delimitada.

La creación de dichas normas ha estado acompañada de la participación no sólo de peritos conocedores de la materia sustantiva, sino también de expertos en materia de tecnologías de la información y comunicaciones.

Lo anterior, pone de manifiesto la importancia de que esta Cámara de Diputados cuente con un órgano que participe activamente en todas aquellas normas que contemplen para su eficacia, el empleo de las tecnologías de la información y comunicaciones.

Dicha Comisión deberá abonar en la generación de un orden jurídico coherente, técnicamente viable y uniforme en materia de entorno digital en nuestro país, que no sólo importe y adopte preceptos jurídicos tomados de sistemas legales extranjeros, sino que con seriedad y responsabilidad se adecuen a nuestra realidad nacional, mediante una técnica legislativa mesurada, y que como ingrediente adicional, armonice con las leyes del entorno internacional.

Por lo anterior, tenemos entonces que se requiere establecer desde el Congreso de la Unión, las medidas necesarias para disminuir la brecha digital, así como las acciones que brinden coherencia y orientación a todas aquellas reformas legales que involucren el empleo de tecnologías de la información.

En efecto, el Congreso de la Unión, debe ser no sólo un actor en la conformación de una agenda digital de largo alcance, sino promotor permanente de la inclusión digital como factor esencial del desarrollo humano de los mexicanos. La voluntad política y la transformación de un marco jurídico apropiado son las tareas que se deben emprender a la brevedad por los legisladores de todos los grupos parlamentarios para, desarrollar la agenda digital a largo plazo que requiere el país.

Pero se reitera, que no sólo se requiere impulsar y dar seguimiento oportuno a las acciones legislativas y de política pública requeridas para disminuir la brecha digital, sino que también es necesario que este órgano del Poder Legislativo federal, cuente con un órgano integrado por conocedores de la materia de las tecnologías de la información y de comunicaciones, que de manera transversal y coordinada, opine y participe en todas aquellas reformas legales que consideren el uso de estas tecnologías en la reforma o perfeccionamiento del marco jurídico federal. Lo anterior, con independencia de los temas sustantivos de la competencia de las comisiones ordinarias.

Es en este contexto, que se considera que la Cámara de Diputados deberá realizar los trabajos necesarios ya mencionados, a través de la creación de una Comisión Especial denominada "Para el Acceso Digital a los Mexicanos y de Orientación y Uniformidad legislativa, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones"

Mención y reconocimiento particular merece la creación en la LX legislatura, de la Comisión Especial para el Acceso Digital a los Mexicanos, que en forma destacada llevó a cabo diversos foros y reuniones con especialistas en la materia, autoridades,

sectores involucrados y la sociedad en general, eventos de los que rindió fruto la iniciativa de Ley para el Desarrollo de la Sociedad de la Información aprobada por este órgano del Poder Legislativo federal, y que está en proceso de aprobación en el Senado de la República.

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración del pleno de esta honorable asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Junta de Coordinación Política, para que con fundamento en los artículos 34, incisos b) y c), y 42 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, determine la creación de la Comisión Especial para el Acceso Digital a los Mexicanos y de Orientación y Uniformidad Legislativa, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y una vez realizado lo anterior, lo someta a consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados.

Segundo. Someta a consideración del pleno de esta H. Cámara de Diputados la creación de la Comisión Especial para el Acceso Digital a los Mexicanos y de Orientación y Uniformidad Legislativa, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Tercero. El objeto de la Comisión Especial será emprender lo que se deriva de su denominación.

Cuarto. La Comisión Especial estará integrada por los miembros que determine la Junta de Coordinación Política, en forma proporcional a la representación en la Cámara de Diputados.

Quinto. Para el cumplimiento de su objetivo, dicha Comisión Especial podrá allegarse la información que considere pertinente; así como reunirse cuando lo considere necesario con las autoridades federales, estatales y municipales responsables, organizaciones civiles, y desempeñar cualquier otra acción para el cumplimiento de su objetivo, en el ámbito de sus competencias.

Sexto. La Comisión Especial objeto del presente punto de acuerdo, funcionará de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento para el Gobierno Interior y demás disposiciones aplicables, contando con la asignación de los recursos humanos, económicos y materiales necesarios para el adecuado desempeño de sus funciones.

Séptimo. La duración máxima de los trabajos que realice la Comisión Especial, será el mes de agosto de 2012, sin perjuicio de que al cumplirse su objetivo para el cual fue creada, se extinga en forma anticipada.

Notas:

1. Arturo Serrano y Evelio Martínez en su libro La Brecha Digital: Mitos y Realidades. México, Editorial UABC, 2003, definen la brecha digital como "la separación que existe entre las personas (comunidades, estados países) que utilizan las tecnologías de la información y comunicación como una parte rutinaria de su vida diaria y aquéllas que no tienen acceso a las mismas y que aunque las tengan no saben cómo

utilizarlas".

2. Fundación Este País. "México ante el reto de la economía del conocimiento". México 2008, p. 32
3. Idem.
4. Existen usuarios que son propietarios de más de una línea de telefonía móvil.
5. Ibid, p. 33
6. Idem.
7. Disponible en <http://www.weforum.org/documents/GCR0809/index.html>
8. Se refiere a una red de tecnología de información y comunicaciones sustentada en el establecimiento de lo más avanzado en hardware, software, sistemas, redes, conectividad a internet, bases de datos, infraestructura para capacitación en línea. (e-Learning) y recursos humanos especializados.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de octubre de 2009.

Diputado Tomás Gutiérrez Ramírez (rúbrica)